



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Metrovivienda

ACLARACIÓN N° 2

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS PROYECTO INMOBILIARIO VICTORIA PARQUE COMERCIAL Y RESIDENCIAL

De conformidad con las solicitudes presentadas por los interesados y en el marco de la invitación pública, Metrovivienda se permite ajustar las bases para contratar en los siguientes términos:

Garantía de seriedad.

La garantía de seriedad estipulada con anterioridad señalaba que el oferente se comprometía, al realizar la oferta, a acompañarla “del original de una póliza de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la cual el beneficiario sea METROVIVIENDA identificada con NIT. 830.055.995-0...”.

La modificación consiste en que el oferente deberá presentar una oferta mercantil, con base en el artículo 846 del Código de Comercio, en la que indique además de su oferta, que constituye a manera de cláusula pecuniaria un Certificado de Depósito a Término, CDT, por un valor de quinientos millones de pesos moneda corriente (\$500.000.000,00) cuyo beneficiario será Metrovivienda, o será endosado a Metrovivienda con anterioridad a la presentación de la oferta, y cumpliendo los requisitos legales que para el efecto consagra la legislación colombiana, artículos 1394, 1395 y 1396 del Código de Comercio.

Nicolás Corso Salamanca
Gerente General
Metrovivienda

Elaboró: Juan Pablo Barrios
Aprobó: Ilya Nubia Herrera

CMU-PC-01-FM-01-V11 1

Calle 52 # 13-64, pisos 7, 8 y 9
PBX: 359 9494, fax: 248 5016.
Código Postal: 110311
línea 195 Bogotá D.C.
metrovivienda.gov.co

